



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

1297/24

SALTA, 26 SET 2024

Res. H N°

Expte. N° 4.431/2024

VISTO:

El pedido efectuado por la estudiante GONZALEZ Giselle y la Prof. TOLAVA María Florencia, de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, mediante el cual solicitan ayuda económica para que estudiantes de la mencionada escuela participen en el "XXVI Congreso de Redes de Comunicación Social y Periodismo (REDCOM)", a llevarse a cabo en la Universidad Nacional de Tucumán, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, entre los días 03 al 06 de octubre del cte. año; y

CONSIDERANDO:

QUE la **Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación** avala el pedido presentado;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico** aconseja, mediante **Despacho N.º 058/24**, otorgar una ayuda económica hasta la suma total de **PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$205.900,00)** para atender gastos específicos de veintisiete (27) estudiantes, cinco (5) estudiantes expositores y veintidós (22) estudiantes asistentes, de la carrera de Ciencias de la Comunicación, con imputación al **FONDO DE ESTUDIANTES (Apoyo a Congresos, Jornadas, etc.)** y la designación de la Prof. María Florencia TOLAVA como docente responsable;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del día 24 de septiembre de 2024)
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma total de **PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$205.900,00)** para cubrir gastos relacionados con la participación de veintisiete (27) estudiantes en el evento académico detallado en el exordio. -

ARTICULO 2º.- ESTABLECER la devolución de la suma de **PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 9.500,00)** por cada estudiante expositor que no viajare y la suma de **PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$7.200,00)** por cada estudiante asistente que no viajare. -

ARTICULO 3º.- DESIGNAR a la Prof. María Florencia TOLAVA, DNI N.º 34.066.356, responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes. -

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2024 de esta Dependencia, e internamente al fondo de **Ayuda Económica para Estudiantes** (de la escuela de Ciencias de la Comunicación), rubro "**Apoyo para asistir a Congresos, Jornadas y otros**" (S. Sub Unidad 027.010.003). -

ARTICULO 5º.- NOTIFIQUESE a los interesados, docente responsable, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

cjc/Jae.

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa